

Debate en la Legislatura: proyecto busca eliminar el receso invernal para diputados y senadores en Mendoza

02/07/2026



La actividad en la Legislatura de Mendoza ingresó en una etapa de discusión interna tras la presentación de un proyecto de ley que apunta a modificar el régimen de funcionamiento del cuerpo durante el receso invernal. La iniciativa, promovida por la **diputada provincial Cintia Gómez (PRO)**, propone eliminar la suspensión de las sesiones ordinarias, las reuniones de comisiones y la labor parlamentaria general durante las semanas de vacaciones de invierno.

El proyecto fundamenta que la pausa legislativa –originada

históricamente en un acuerdo paritario aplicable en exclusividad al personal administrativo y técnico del sector—no debiera arrastrar la labor de los funcionarios electos. La legisladora fundamentó el alcance de su propuesta, desestimó que la norma interfiera con los derechos adquiridos de los trabajadores y contrastó el régimen actual con la dinámica del Congreso de la Nación y los concejos deliberantes locales.

La propuesta legislativa busca desvincular la agenda de trabajo de los legisladores de los acuerdos de licencia invernal que rigen de forma exclusiva para los empleados amparados por la Asociación del Personal de los Empleados Legislativos (APEL). **«El proyecto de ley para la eliminación del receso invernal legislativo en la provincia de Mendoza ingresó formalmente a la mesa de entradas a primera hora del lunes. La idea medular es dar continuidad a la actividad en el recinto, considerando que hace varios años se celebró un acuerdo con el gremio APEL donde se propuso este descanso invernal para el personal. Fue durante la gestión del exgobernador Francisco ‘Paco’ Pérez cuando el tema se puso sobre el tapete y se incorporó a una paritaria de aquella época. A partir de allí, se instaló la costumbre de suspender las sesiones y el funcionamiento de las comisiones en estas fechas»**, explicó Cintia Gómez en diálogo con FM Vos 94.5.

«Sin embargo, los legisladores no somos empleados legislativos; somos funcionarios públicos elegidos de manera directa por el voto del pueblo», enfatizó. «Cuando comencé a investigar el trasfondo técnico de por qué los legisladores debíamos frenar de forma obligada frente al receso, desde el propio sindicato me explicaron que nosotros podíamos continuar trabajando normalmente debido a que existe personal suficiente de recambio administrativo dentro de la estructura de las cámaras. Al leer minuciosamente el acuerdo paritario original, **el texto aclara que en ningún momento se suspenden las sesiones, las comisiones o la labor parlamentaria.** Allí es donde surge la contradicción: si en ninguna parte de la

paritaria se ordena frenar la actividad política de las cámaras, ¿por qué los legisladores deberíamos parar?», se preguntó Gómez. «No hay un solo ítem que lo justifique. Las problemáticas y necesidades de los mendocinos continúan su curso, no se toman una pausa ni entran en vacaciones porque llegue el invierno», manifestó.



La iniciativa es promovida por la **diputada provincial Cintia Gómez (PRO)**

Repercusiones políticas y el resguardo de los derechos laborales

Ante las primeras resistencias manifestadas por sectores del oficialismo y las autoridades de las cámaras, la iniciativa aclara en su articulado que la continuidad institucional se limita de manera estricta al estamento político. **«El proyecto ya ha generado un abanico importante de repercusiones en el ámbito legislativo. Desde algunos sectores del oficialismo e incluso en declaraciones en los medios se esgrimió el argumento de que la iniciativa no podría prosperar debido a**

que colisionaba con una paritaria. Pero la realidad es que esto no guarda relación con un convenio laboral; es, llanamente, una decisión política. Quiero ser categórica en esto: en ningún momento se atenta contra los derechos adquiridos de los empleados legislativos», aclaró la legisladora. «Esta propuesta está diseñada única y exclusivamente para que los diputados y senadores no interrumpen su labor. Esto no afecta para nada la actividad ni los regímenes de descanso del personal», remarcó. **«Para evitar cualquier tipo de libre interpretación, en el artículo 4 de la propuesta de ley se deja asentado de forma clara que la norma no interfiere con la licencia invernal de los trabajadores.** El freno de actividades durante el receso no se aplica en los concejos deliberantes de la provincia de Mendoza, los cuales continúan funcionando con normalidad en invierno, y tampoco ocurre en el Congreso de la Nación. Si las estructuras legislativas municipales y nacionales mantienen sus comisiones activas, no se comprende por qué la Legislatura provincial deba suspender sus debates si no existe una ordenanza específica que nos obligue a hacerlo», argumentó.

Destino parlamentario de la norma

Habiendo tomado estado parlamentario tras su ingreso formal a los registros de la Cámara Baja, la norma iniciará su circuito de evaluación en las comisiones técnicas correspondientes. «El proyecto ya ingresó formalmente y debe seguir el circuito institucional correspondiente dentro de la Cámara de Diputados. **Calculo que el expediente será girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) para que allí se inicie el análisis técnico y el debate entre los diferentes bloques.** Esperamos que se pueda dar una discusión madura sobre la necesidad de mantener el recinto operativo de forma continua», dijo al finalizar la comunicación.